



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 792-2023-GRA/GR.

Ayacucho, 15 de diciembre del 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 31638, se aprueba la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero del 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, de conformidad al Artículo 46, Numeral 46.1, inciso 1 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad al artículo 50, inciso 50.1, numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 229-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Finanzas, solicita la incorporación de mayores ingresos proveniente de saldos de balance provenientes del año fiscal 2022 en la fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados. Asimismo, mediante el Informe N° 229-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Finanzas remite la evaluación correspondiente respecto a la normatividad vigente de la incorporación saldos de balance. En ese sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza la modificación presupuestal en el nivel institucional, mediante Decreto N° 8137-23-GRA/GR-GG-GRPPAT;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981, Ley N° 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0005-2023-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos, proveniente de saldos de balance, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 2,852,577.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados</b>		
<b>Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>		
1	Ingresos Presupuestarios	2,852,577.00
1.9	Saldo de Balance	2,852,577.00
1.9.1	Saldo de Balance	2,852,577.00
1.9.1 1	Saldo de Balance	2,852,577.00
1.9.1 1.1	Saldo de Balance	2,852,577.00
1.9.1 1.1 1	Saldo de Balance	2,852,577.00
<b>TOTAL, INGRESOS:</b>		<b>2,852,577.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
SECCION PRIMERA	Gobierno Regional	
PLIEGO	444 Gobierno Regional de Ayacucho	
UNIDAD EJECUTORA	001 Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	2001621 Estudios de Pre - Inversión	
ACTIVIDAD	6000032 Estudios de Pre - Inversión	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,852,577.00
<b>TOTAL, EGRESOS:</b>		<b>2,852,577.00</b>

**Artículo 2. Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las

correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)**

**NOTA 0000002350**

MES: DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 15/12/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 15/12/2023  
DOCUMENTO: 107 | 792-2023-GRA/GR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INCORP. DE SALDOS DE BALANCE EN REF. INF. 229-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGF; DECRETO 8137-23-GRA/GR-GG-GRPPAT; RESOL. EJECUT. REG. N° 792-2023-GRA/GR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0114 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 004 0005 Meta: 00001 - 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		2,852,577 2,852,577 2,852,577 2,852,577
<b>TOTAL:</b>		<b>2,852,577</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,852,577 2,852,577
<b>TOTAL:</b>		<b>2,852,577</b>

